

## **AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. Nº 68

MELIPILLA, 1 2 ENE. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

a)El Decreto Nº 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;

b)El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;

c)El Memorándum Interno N°21, de fecha 04 de enero de 2012, de Desarrollo Comunitario;

d)El Memorándum N° 26, de fecha 04 de enero de 2011, del Director Dirección Desarrollo Comunitario; e)El Memorándum N° 14, de fecha 10 de enero de 2012, del Director de Administración y Finanzas; f)Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Lohse Araniz, RUT Nº 9.807.860-6, domiciliada en Los Copihues Nº 193, Población La Foresta, Melipilla, por 1 Servicio de Cóctel para 25 personas, para el día 13 de enero de 2012, a las 09:00 horas, el valor por persona es de \$4.660.- (cuatro mil seiscientos sesenta pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114.05.01.023 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuniquese y archívese,

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
T. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

JCM/JGS/CPP/ygs.-DISTRIBUCION:

SECRE ARIO

- Administración Municipal

- Secretaría Municipal

Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Dirección Asesoría Jurídica

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Centro Desarrollo Económico

- Abastecimiento

- Tesorería Municipal

- Interesado

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/